ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

I. INTRODUCCION

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: conforme al Decreto Acordal 0801 de 2020 en este sentido:

- ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- ✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad.

Por lo tanto, una de las políticas de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalización de arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructurante. Igualmente Consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. Optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional està orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando asì la calidad de vida de la comunidad.

En la ciudad de Barranquilla, en la actualidad se están adelantando mega obras de infraestructura pública, con la finalidad de dotar a la ciudad de Barranquilla de una moderna infraestructura. En tal sentido, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, también dió inicio al programa Barrios a la Obra en la ciudad de Barranquilla a mediados del año 2008, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra, tiene como finalidad construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, contempla la posibilidad de nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de

apoyo para el transporte en la ciudad como también ciclo- infraestructura. Se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público generar espacios para modos no motorizados como son la caminata y la bicicleta generar unos carriles exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes de los corredores para mejorar el confort de los peatones con siembra de árboles y una correcta señalización.

Resaltamos la puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, por medio del cual se construyeron nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementado por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa Plan Maya Vial.

La secretaria de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2020, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrital de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	**2009 - 2020**
Vías Nuevas Construidas en M2	1.785.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla se evidenció en un tiempo la problemática ocasionado por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administracion continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI y EDUBAR, ha emprendido un plan de obras, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en la ciudad en temas de Infraestructura Pública. Además del plan de canalización de arroyos que se ejecuta en el Distrito, La Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de las obras que se le deleguen o asignen.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo el desarrollo de tan magnos programas y fortalecer el ejercicio administrativo, surge la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaria.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como propósito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto

permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta *suficiente* para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollarse, implementarse o ejecutarse durante esta administración.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 – 2020)

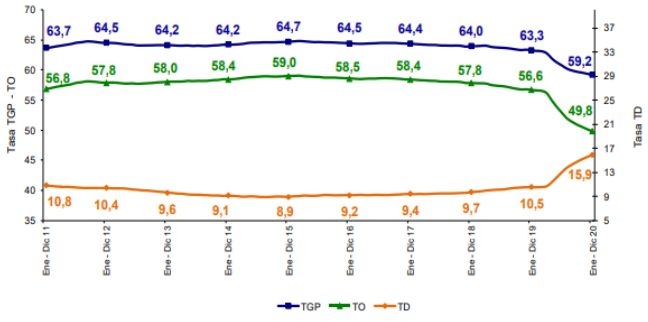

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2011 – 2020)

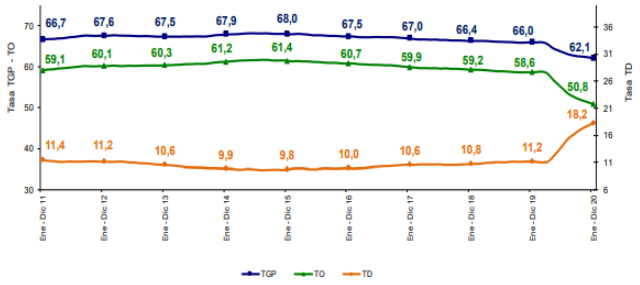

Fuente: DANE, GEIH.

[1]

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)
En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2020p / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-8,5	-0,1	-2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,7	-0,1	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-13,8	0,1	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3	-29,3	-1,0	-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6	-50,5	-30,8	-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,3	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	1,8	3,3	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3	-0,8	-3,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3	-6,1	0,5	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2	-22,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6	-15,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	-3,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0	26,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6	-12,9	0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7	-15,2	-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	9,1	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,3	-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6	-13,4	-0,7	-1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2]

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*** Se requieren los servicios de profesionales de un grupo interdisciplinario para el logro misional de los proyectos tales como el Plan de la Malla Vial y los demás proyectos ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf (29 de enero de 2.021)
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf (18 de enero de 2.021)

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
CONTADOR PÚBLICO Experiencia laboral de seis (06) meses en actividades generales.	• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativos en la Secretaria Distrital de Obras Pública. • Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Pública. • Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Pública. • Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades, relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$13.200.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ARQUITECTO Experiencia laboral de seis (06) meses en actividades generales.	•Apoyar en las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar acompañamiento en la supervisión de las obras de ejecución de vías y realizar los respectivos informes. •Apoyar en la supervisión de las Obras que se adelanten por intermedio de la secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar los respectivos informes.	$13.200.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ABOGADO Experiencia laboral de diez (10) meses en actividades relacionada a su profesión.	• Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. • Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.	$25.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ABOGADO Experiencia laboral de diez (10) meses en actividades relacionadas a su profesión.	• Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.	$15.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

	• Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.		
CONTADOR PÚBLICO Experiencia laboral de diez (10) meses en actividades relacionadas a su profesión.	•Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la ejecución de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en el archivo de los informes de los contratistas de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. •Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$27.500.000	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Experiencia laboral de catorce (14) meses en actividades relacionadas a su profesión.	• Apoyar en las actividades administrativas de la Secretaria Distrital de Obras Pública. • Apoyar en el desarrollo de los diferentes programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la revisión documental y digitalización de documentos correspondiente a la secretaria de Obras Públicas. • Apoyar en la digitalización de las actas de vecindad, correspondiente a las vías a ejecutarse. • Apoyar en la coordinación de los contratistas para el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. • Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$18.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
INGENIERO DE SISTEMAS Experiencia laboral de catorce (14) meses en actividades relacionadas a su profesión.	• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la Coordinación del proceso de tabulación de la información de la base de datos de las vías ejecutadas. • Apoyar en la digitalización y actualización de la base de datos correspondiente a los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la revisión digital y en la organización de archivos correspondiente a los expedientes de los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. • Apoyar en brindar soporte técnico cuando se requiera a los equipos a cargo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la digitalización de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Pública. • Llevar y actualizar el registro fotográfico digital de las vías ejecutadas y por ejecutar. • Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Pública, cuando se requiera.	$18.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ARQUITECTO Experiencia laboral de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas a su profesión	• Contribuir con el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Prestar apoyo en el proceso de socialización de los proyectos de pavimentación de vías. • Apoyar las actividades que correspondan al programa Barrios a la Obra y aquellos contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías. • Apoyar en el desarrollo y seguimiento a los proyectos del Programa Barrios a la Obra, según le sea asignado por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la Elaboración y revisión de planos y presupuestos de las Obras de las vías (calles y carreras) de las diferentes Localidades que son incluidas dentro del Programa Barrios a la Obra y la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. • Apoyar cuando sea necesario el acompañamiento de la supervisión de los trabajos de ejecución de vías y obras que se realicen en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.	$24.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
INGENIERO INDUSTRIAL Experiencia laboral de veintiocho (28) meses en actividades generales.	• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio. • Apoyar en coordinación de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar durante el desarrollo de la socialización de vías a ejecutar y ejecutadas, atendiendo a la comunidad en pro dar atención oportuna a los requerimientos de la comunidad. • Apoyar en la coordinación de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse. • Apoyar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la sistematización de información correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el análisis de las encuestas y establecer una base de datos, para atender informes internos y externos. • Apoyar y asistir a los eventos convocados por el Despacho del alcalde y los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$50.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Experiencia laboral de veinte (20) meses en actividades generales.	• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación para el proceso de levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse. • Apoyar en la coordinación y el desarrollo de la socialización de vías a ejecutar y ejecutadas. • Apoyar en el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. • Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$21.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

INGENIERO CIVIL Experiencia laboral de veinticuatro (24) meses en actividades generales.	• Apoyar el desarrollo de las actividades misionales y los Programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondientes al programa Malla Vial, y apoyar aquellas supervisiones que se designen. • Realizar los informes correspondientes de las visitas o supervisiones de las obras. • Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de dato del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación. • Asistir a las reuniones programadas de obras cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.	$40.000.000	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
PSICÓLOGA Experiencia laboral de treinta (30) meses en actividades generales a su profesión.	•Apoyar en las actividades administrativas y misionales en los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Apoyar en la coordinación y socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. •Apoyar en la coordinación desde el trabajo de campo, para conocer el diagnostico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable. • Apoyar en la coordinación y socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de partencia por el cuidado de los bienes públicos. •Apoyar las actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque, siempre guardando las medidas de bioseguridad. •Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías. •Apoyar y asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	$30.450.000	Será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,

8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
13. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19.
16. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los contratos es de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($ 295.350.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 1 de febrero del 2021.

Código asignado: 5864

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito